

Dip. Fidel Águila Rodríguez.

Iniciativa de Decreto para declarar "semana Estatal de Reforestación: Plantemos Arboles" del Estado de Tiaxcala, a la semana que comprende del segundo lunes al segundo domingo del mes de julio de cada año.

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito DIP. FIDEL ÁGUILA RODRÍGUEZ, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en los Artículos 45, 46, 47 y 54 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción II y Artículo 10 Apartado A Fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, e permito presentar ante esta soberanía iniciativa con proyecto de Decreto a fin de Declarar la "Semana Estatal de Reforestación: Plantemos Arboles" del Estado de Tlaxcala, a la segunda semana que comprende del segundo lunes al segundo domingo del mes de julio de cada año; en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. El suscrito, El DIP. FIDEL ÁGUILA RODRÍGUEZ, integrante de esta LXII Legislatura, con la facultad conferida por el Artículo 46 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, me permito presentar la siguiente iniciativa con proyecto de Decreto a fin de Declarar la "Semana Estatal de Reforestación: Plantemos Arboles" del Estado de Tlaxcala, a la segunda semana que comprende del segundo lunes al segundo domingo del mes de julio de cada año.
- II. Que el árbol ha sido un elemento muy importante en la vida y desarrollo del ser humano, cumple con la función de brindarnos alimentos con una gran gama de frutos, aparte de brindarnos sustento nos brinda protección, porque la madera nos ha servido para la construcción de nuestras viviendas y de nuestro mobiliario, los arboles como materia prima del papel han permitido la expresión de manifestaciones científicas y artísticas como de pintores, poetas, escritores, arquitectos, en fin una diversidad que sería imposible mencionar en su totalidad. Los árboles son fuente desustancias medicinales e industriales. El árbol en lo particular y el bosque en general son un medio de protección y restauración del medio ambiente y el equilibrio





Dip. Fidel Águita Rodríguez.

Iniciativa de Decreto para declarar "semana Estatal de Reforestación: Plantemos Arboles" del Estado de Tiaxcala, a la semana que comprende del segundo lunes al segundo domingo del mes de julio de cada año.

ecológico. En estos momentos el cambio climático se está manifestando gravemente con situaciones de emergencia como deshielo en los polos, sequias, lluvias torrenciales, tsunamis entre otros, a nivel mundial. En nuestra entidad la falta de árboles y por ende se manifiesta con la disminución de acuíferos y en consecuencia la disminución de los caudales de los ríos o de capacidad de los manantiales; en muchos casos, han desaparecido los manantiales de antaño. Los arboles cumplen la importante función de la captación de agua considerando que en el siclo hidrológico cumplen con la importante función de la captación de agua de la lluvia, la filtran al subsuelo y recargan los mantos freáticos, evitan la erosión de los suelos y ayudan a su restauración, generan oxígeno, conservan la biodiversidad y el hábitat protegiendo la flora y la fauna nativa y aminoran el calentamiento del planeta. Para, mejorar nuestra calidad de vida y disminuir la contaminación, jhay que plantar árboles!

Que nuestra entidad, el territorio nacional y en general a nivel hemisférico nos III. enfrentamos de un acelerado cambio climático, a una creciente contaminación de nuestros recursos naturales como son los recursos hidrológicos y en general del ambiente. resultando en un desequilibrio ecológico, con graves consecuencias que repercuten afectando la salud, sus alimentos e incluso su entretenimiento, recordemos simplemente que nuestros abuelitos se encontraban arraigados en la tierra, comían productos agrícolas que ellos mismos sembraban, así como animales silvestres que habitaban en las tierras o frutos como el capulín que se encontraban en los campos, tomaban agua directamente de los arroyos o de los posos; si, había aguas cristalinas que cruzaban nuestras tierras, jagüeyes y lagunas con peces, ranas o acociles los cuales eran parte de la dieta familiar. ¿Pero en donde han quedado esas aguas? ¿Los riachuelos para nadar, para pescar y saciar la sed? En donde han quedado las costumbres de nuestros antepasados de respetar y hacer ceremonias a la madre tierra, a la Malinche "la señora delas faldas azules" el volcán Matlalcuéyetl, dador de agua, generador de vida, albergue de animales silvestres de plantas y de árboles, de bosques de pino, encinos o abetos, que desde la época de la colonia ofrecieron madera para la edificación de





Dip. Fidel Águita Rodríguez.

Iniciativa de Decreto para declarar "semana Estatal de Reforestación: Plantemos Arboles" del Estado de Tlaxcala, a la semana que comprende del segundo lunes al segundo domingo del mes de julio de cada año.

asentamientos humanos que constituyen la ciudad de Puebla y Tlaxcala, que ofrecieron las materias primas para la elaboración del carbón, tan importante en la tradicional vida cotidiana tlaxcalteca. Bosques que fueron deforestados con la consecuente disminución de los causes de los ríos que nacen en la falda de la Malinche.

Que en este sentido nos dice Espejel Rodríguez y Santa Cruz García que "la IV. Malinche es una de las regiones naturales más importantes del Estado, no obstante es una de las más deterioradas. La pérdida de su riqueza forestal empezó desde la época prehispánica, ya que cicadales como la gran Tenochtitlan y otras de la triple alianza del Valle de México, requerían buena madera y vigas de grandes dimensiones, para techumbres y pilotes de templos, obras hidráulicas y construcciones defensivas, por lo que la importancia desde diversos sitios, incluyendo a la Malinche." las crónicas de la conquista relatan que todas las regiones montañosas y escabrosas de Tlaxcala estaban tupidas de un bosque de pino, oyamel, encino y sabino y que en la sierra de Tlaxco abundaba el apreciado ciprés. En consecuencia, se puede estimar que 2600 do los 4000 Km2 del estado estaban ocupaos por bosques de muy buena calidad..." Esto es: más de la mitad de nuestro territorio, a la llegada de los españoles, era bosque. Retomando el caso de la Malinche "...antes de llegar los colonizadores, la Malinche contaba con unas 75000 hectáreas tlaxcaltecas arboladas; según información proporcionada por la Coordinación General de Ecología en el 2005 existían aproximadamente 16,433 ha, de zona boscosa..."2 Por lo cual la deforestación creció a pasos agigantados y no solo en la Malinche, también en la sierra de Tlaxco, y este hecho fue desprendido por la participación del hombre o por caos accidentales, recordemos el siniestro ocurrido en diciembre del año 2010, en las márgenes del rio Atoyac, en la colindancia

² Ibídem. Pag.282. (Información proporcionada por el Mtro. Juan Carlos López Domínguez. Director de Recursos Naturales de la CGE.)



¹ Castro Pérez, Francisco y M. Turner, Tim. Coords. Matialcuéyeti. Visiones plurales sobre cultura, ambiente y desarrollo. Espejel Rodríguez, Santa Cruz García, et al. "Aprobación, deterioro y conservación de los bosques de la Malinche: una visión retrospectiva". El Colegio de Tlaxcala, CONACYT y Mesoamerican Research Fundation. 2009. Tomo II. Págs. 281 y 282.



Dip. Fidel Águila Rodríguez.

Iniciativa de Decreto para declarar "semana Estatal de Reforestación: Plantemos Arboles" del Estado de Tlaxcala, a la semana que comprende del segundo lunes al segundo domingo del mes de julio de cada año.

de los municipios de San Martin Texmelucan, Puebla, y el municipio de Tepetitla de Lardizábal, Tlaxcala, una fuga de hidrocarburo que llego al cauce del Atoyac incendio el curso del rio incendiando los árboles que estaban en los márgenes, mismos que tenían décadas de vida y que no se han recuperado, contribuyendo así a la perdida de árboles en la zona, a la erosión de los suelos y la contaminación del medio ambiente. Los arboles disminuyen el ruido, regulan la temperatura, brindan sombra, son barreras contra el viento y mejoran el paisaje.

- V. Que de acuerdo al Greenpeace México: "El ritmo de deforestación que padece México es uno de los más intensos del planeta: de acuerdo con el instituto de Geografía de la UNAM, cada año perdemos 500 mil hectáreas de bosques y selvas. Eso coloca en riesgo de extinción a una gran variedad de plantas y animales, así como a muchas comunidades que a lo largo de generaciones han encontrado en este ecosistema un medio de vida, a tal grado que han aprendido a aprovecharlo sin destruirlo. Esto también nos coloca en el quinto lugar de deforestación a nivel mundial".3
- VI. Que ante la discriminada tala de árboles es necesario llevar a cabo restauración forestal en nuestra entidad, entendiéndose como restauración forestal lo que define la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Tlaxcala, como: "El conjunto de actividades tendentes a la rehabilitación de un ecosistema forestal degradado, para recuperar parcial o totalmente las funciones originales del mismo y mantener las condiciones que propicien su persistencia y evolución". Las acciones de refor4stacion deben implementarse en todo el territorio estatal, a fin de consolidad un desarrollo sustentable tanto económico y social, como de protección al ambiente y equilibrio ecológico; tal y como esta ley lo dispone en el Artículo I.- "Son fines de esta Ley: II.- Fomentar el respeto al uso y disfrute de los recursos forestales...III.- Regular y promover la protección, conservación y restauración de los suelos, ecosistemas y recursos forestales estatales y municipales...IV.-Recuperar y

José de Jesús González Rodríguez, Deforestación en México. Carpeta Informativa No 77. Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, CESOP. Cámara de Diputados LXII Legislatura. México. Julio de 2017. Ficha 27.





Dip. Fidel Águila Rodríguez.

Iniciativa de Decreto para declarar "semana Estatal de Referestación: Plantemos Arboles" del Estado de Tlaxcala, a la semana que comprende del segundo lunes al segundo domingo del mes de julio de cada año.

desarrollar bosques en terrenos preferentemente forestales, para que cumplan con la función de conservar suelos y aguas...X.-Promover la cultura educación, investigación y capacitación para el manejo sustentable de los recursos forestales..." Esta Ley establece con claridad Los fines de la reforestación en nuestra entidad como lo es promover la protección, conservación y restauración de los suelos, ecosistemas y del medio ambiente, a fin de conservar suelos y aguas. Los arboles por medio de sus hojas transpiran a la atmosfera grandes cantidades de vapor de agua que se convertirá en nubes y posteriormente en lluvia, aportan oxígeno, captan de dióxido de carbono, no es gratuito que los bosques son conocidos popularmente como los pulmones de la naturaleza. Hay que recuperar las zonas boscosas consolidando y fomentando respeto al uso y disfrute de los recursos forestales, ¿quién de nosotros no ha gozado alguna vez de descansar a la sombra de un árbol, hacer un columpio e una rama de árbol, o bien no ha ido a un día de campo a un lugar boscoso? ¡Los árboles, los bosques son un goce y disfrute!

- VII. Que es necesario promover la cultura y educación de protección y conservación de los bosques y por ende de los árboles. Es imperativo la participación de las autoridades educativas y municipales para implementar, promover y fomentar la cultura de protección a los árboles y al bosque para un desarrollo económico social sustentable, y mejoramiento de la calidad de vida de las personas. En las aulas escolares como en los centros culturales o municipales se implementen programas de educación y cultura para la sensibilidad, valoración, protección y conocimiento de nuestro patrimonio natural y riqueza forestal conformada por diferentes especies de árboles que forman parte de nuestro entorno natural.
- VIII. Que el 28 de junio de 1969 se celebró en roma el congreso Forestal Mundial, mismo que aprobó la Recomendación que declara el 21 de marzo como el "Día Mundial del Árbol", en este día entra la primavera en el Hemisferio Boreal y el otoño en el hemisferio Austral. En 1971 esta recomendación fue aceptada por la Organización de Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO-por sus siglas en





Dip. Fidel Águila Rodríguez.

Iniciativa de Decreto para declarar "semana Estatal de Reforestación: Plantemos Arboles" del Estado de Tlaxcala, a la semana que comprende del segundo lunes al segundo domingo del mes de julio de

inglés-). Con anterioridad este día había sido reconocido como "Día Forestal Mundial" o bien como: "Día internacional de los Bosques". Para nuestro país esta fecha es emblemática, por ser la entrada de la primavera; pero para reforestar nuestra calidad, el verano tiene el clima más propicio por ser la temporada de lluvias lo que facilita que se arraiguen los árboles al entorno donde sean plantadas.

- Que la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU), el 21 de diciembre de IX. 2012, aprobó la resolución A/RES/67/200 que dispone que a partir de 2013, cada 21 de marzo se celebre el Día Internacional de los Bosques. En el preámbulo de esta resolución reconoce textualmente en el segundo párrafo: "la útil contribución de las actividades nacionales, regionales e internacionales realizadas durante el Año Internacional para crear más conciencia en todos los niveles a fin de fortalecer la ordenación sostenible, la conservación y el desarrollo sostenible de todos los tipos de bosques y de árboles en general, en beneficio de las generaciones presentes y futuras,". Disponible en el numeral 3. "Alienta a todos los Estados Miembros a organizar actividades relacionadas con todos los tipos de bosque y de árboles en general, como campañas de plantación de árboles, en el momento más apropiado para cada Estado:". La Asamblea General de Naciones Unidas busca: la conservación y el desarrollo sostenible de todos los tipos de bosques y de árboles en beneficio de las generaciones presentes y futuras organizando campañas de plantación de árboles, en el momento más apropiado para cada Estado;". La Asamblea General de Naciones Unidas busca: la conservación y el desarrollo sostenible de todos los tipos de bosque y de árboles en beneficio de las generaciones presentes y futuras organizando campañas de plantación de árboles, en el momento más apropiado para cada Estado; Es decir no establece una fecha en particular para la reforestación y si dispone en el momento más apropiado, este momento es cuando las condiciones climatológicas sean propias.
- Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 reconoce en el Objeto 4.4 impulsar X. y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro





Dip. Fidel Águita Rodríguez.

Iniciativa de Decreto para declarar "semana Estatal de Reforestación: Plantemos Arboles" del Estado de Tlaxicala, a la semana que comprende del segundo lunes al segundo domingo del mes de julio de cada año.

patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo. Estrategia 4.4.4. Proteger el patrimonio natural. Línea de acción: "Mejorar los esquemas e instrumentos de reforestación,". El Plan Nacional de Desarrollo prevé mejorar los instrumentos de reforestación y da un reconocimiento expreso al crecimiento verde como un patrimonio natural, y que es el patrimonio, es un conjunto de valores culturales que fortalecen nuestra identidad. El Plan Estatal de Desarrollo, Tlaxcala. 2017-2021. En materia de Ecología y Desarrollo Sustentable dispone en el Rubro Reforestación: Objetivo 3.6 PROMOVER LA CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS Y ZONAS FORESTALES DETERIORADAS EN EL ESTADO MEDIANTE REFORESTACIÓN CONÁRBOLES DE CALIDAD. Estrategia 3.6.1. Detener y revertir la deforestación en el estado mediante la reforestación en zonas prioritarias. 3.6.1.3. Concientizar a las comunidades para el manejo y cuidado de los árboles... 3.6.1.4. Producir y dar mantenimiento a árboles de especies forestales acordes a las regiones del estado.4 De lo que podemos concluir que la reforestación, siembra y cuidado de los árboles es un objetivo del gobierno federal y estatal y una necesidad social para respetar el derecho humano a un ambiente sano.

XI. Que en el estado Mexicano es parte de la "Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático" (CMNUCC), también conocida como Pacto de Paris, fue adaptada en 1992 con el objetivo de reducir los efectos del cambio climático y buscar soluciones en el rubro." México se ha comprometido a adoptar ciertas medidas para atender los efectos del cambio climático a fin de alcanzar la: Tasa de deforestación de 0%para el 2030.5

⁵ José de Jesús Gonzales Rodríguez Deforestación en México. Carpeta Informativa No. 77. Centro de Estudios Sociales y de Opinión Publica, CESOP. Cámara de Diputados. LXIII Legislatura. México. Julio de 2017. Fuente: Adrián García Gómez, "Cambio Climático y el Acuerdo de Paris, implicaciones en México y en el mundo", México, CIEP, 2017. Pag.76.



⁴ Plan Estatal de Desarrollo, Tlaxcala. 2017-2021. Gobierno del Estado de Tlaxcala. 2017. Pág. 11. https://prensa.tlaxcala.gob.mx/2017/junio/PED%202017-2021/PED%2017%2021%20HD.pdf



Dip. Fidel Águita Rodríguez.

Iniciativa de Decreto para declarar "semana Estatal de Reforestación: Plantemos Arboles" del Estado de Tiaxcala, a la semana que comprende del segundo lunes al segundo domingo del mes de julio de cada año.

Que durante el periodo presidencial de Miguel Alemán Valdés, fue publicado en el XII. Diario Oficial de la Federación del 27 de julio de 1951, el decreto por el que "Se declara 1951 Año del Árbol dediçado a la reforestación nacionales".6 Asimismo, el 1º de julio de 1959, mediante Decreto presidencial se expresó en el considerando PRIMERO "Que el acrecentamiento y la protección de recursos forestales del país son de utilidad pública, por ser los bosques un factor de especial importancia para el desarrollo de la agricultura, la ganadería y la industria, así como para la conservación de los suelos, la regularización de las corrientes de agua, el refugio de la fauna silvestre, la belleza del paisaje y la producción de la riqueza nacional", en el considerando SEGUNDO. "... se hace necesario el aumento de las reservas forestales del país, son solo protegiéndolas sino también ampliando las superficies boscosas y repoblando las zonas desforestadas. QUINTO. "Que la celebración del Día del Árbol debe mantenerse por tratarse de una popular tradición mexicana, de gran importancia en la educación de la niñez. 7Se declaró oficialmente la celebración del "Día del Árbol", disponiendo para ello que sea el segundo jueves del mes de julio de cada año; en este sentido se instruye durante todo el mes la "Fiesta del Bosque". No hay bosque sin árboles y sin árboles no hay salud, no hay oxígeno, no hay vida. Festejemos al bosque y protejamos nuestros Derechos Humanos. Establezcamos acciones interinstitucionales coordinadas entre la Coordinación General de Ecología (CGE), Secretaria de Educación Pública (SEPE, USET), A los ayuntamientos del Estado de Tlaxcala, La delegación de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), para evitar la deforestación y perdida de áreas verdes, reforestando nuestras bellas zonas boscosas de antaño, incrementando las áreas verdes en todo el territorio estatal, plantando árboles, entre otras acciones. Que se reconozca legalmente la "Semana Estatal de Reforestación: Plantemos Árboles." En

⁷ Diario Oficial de la Federación. DOF. México, martes 1 de julio de 1959. TOMO CCXXXV. Núm 6. http://dof.gob.mx/mx/nota_toimagen_fs.php?codnota=4591140&fecha=07/07/1959&cod_diario=196989



⁶ Diario Oficial de la Federación. DOF. México, Viernes 27 de julio de 1951. TOMO CCXXXV. Núm. 23. http://dog.gob.mx/nota to imagen fs.php?cod diario=190401&pagina=4&sección=0



Dip. Fidel Águita Rodríguez.

Iniciativa de Decreto para declarar "semana Estatal de Reforestación: Plantemos Arboles" del Estado de Tlaxicala, a la semana que comprende del segundo lunes al segundo domingo del mes de julio de cada año.

estricto respeto al Decreto presidencial que esta semana sea a partir del segundo lunes al segundo domingo del mes de julio, momento propicio por encontramos en tiempo de lluvias.

XIII. Que es de suma importancia plantar árboles a fin de proteger los suelos, mejorar la calidad del aire y del agua y disminuir la contaminación. La semana de reforestación busca sensibilizar e integrar la cultura y conciencia de los tlaxcaltecas para la protección de la naturaleza, del medio ambiente y de los recursos naturales hacia un equilibrio ecológico, atendiendo y disminuyendo la contaminación y fomentando el respeto y protección de los derechos humanos como el derecho de la salud, la sana alimentación y a un medio ambiente sano, entre otros.

Por lo antes fundado y motivado, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE

DECRETO

ARTICULO PRIMERO.- Con fundamento en lo establecido en los Artículos 45, 46, 47 y 54 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se Declara la "Semana Estatal de Reforestación: Plantemos Árboles del Estado de Tlaxcala, a la semana que comprende del segundo lunes al segundo domingo del mes de julio de cada año.

ARTICULO SEGUNDO.- El Poder Ejecutivo a través de la Coordinación General de Ecología (CGE), la secretaria de Educación Pública (SEPE, USET), los ayuntamientos del Estado de Tlaxcala, la Delegación de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales de manera enunciativa más no limitativa, las siguientes acciones: 1. Consolidar la "Campaña de Reforestación" en el territorio estatal. 2. Promover el cuidado y siembra de los árboles como un medio para la disminución de la contaminación y Promover, proteger y rescatar de manera integral, la diversidad de flora, fauna y especies forestales nativas de nuestro bosque como un patrimonio natural y cultural de nuestro Estado.





Dip. Fidel Águila Rodríguez.

Iniciativa de Decreto para declarar "semana Estatal de Reforestación: Plantemos Arboles" del Estado de Tiaxcala, a la semana que comprende del segundo lunes al segundo domingo del mes de julio de cada año.

TRANSITORIO

Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

AL EJECUTIVO PARA QUE LO SANCIONE Y MANDE PUBLICAR

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlax, Tlax., a los 25 días del mes de enero del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

DIP. FIDEL ÁGUILA RODRÍGUEZ

